

"ADQUISICIÓN TELÓN PROYECTOR CON ATRIL".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGURALIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7027 1

QUILLÓN, 23 DIC 2022

## VISTOS:

- 1. Ficha Técnica N°083, de fecha 19 de octubre de 2022;
- 2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1179, de fecha 03.11.2022;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5043-108-COT22, de fecha 14.11.2022, denominada "ADQUISICIÓN TELÓN PROYECTOR CON ATRIL;
- 4. Orden de Compra N°5043-59-AG22, de fecha 21.11.2022;
- 5. Factura electrónica N°2999, de fecha 01 de diciembre de 2022;
- **6.** Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°23/22 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- 7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
- 8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- 10. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
- **12.** Decreto Alcaldicio N°1.139, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- 13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



de

- **14.** Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- **15.** Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- **16.** Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- **17.** Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- **18.** Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

## **CONSIDERANDO:**

- Que se requiere adquirir telón proyector con atril para el desarrollo actividades ODEL.
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-108-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 14.11.2022 y fecha de cierre 18.11.2022, de las empresas:

77.508.555-K	BALDRES SERVICIOS INTEGRALES SPA	\$148.750
77.229.656-8	PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SpA	\$112.675
52.002.636-3	JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E I R L	\$110.900
77.222.547-4	INVERSIONES CREE SPA	\$214.188
76.074.614-2	PCINBOX SPA	\$169.920
76.074.614-2	PCINBOX SPA	\$470.978
77.730.550-6	SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA	\$150.000
96.808.090-3	M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S A	\$104.948
76.293.503-1	ECOFFICE COMPUTACION LIMITADA	\$136.850

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de orden de compra por parte del proveedor".

## **DECRETO:**

1. AUTORÍCESE, la contratación mediante Trato Directo, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES, RUT 96.808.090-3, por la suma de \$104.948.- (Ciento cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada "ADQUISICIÓN TELÓN PROYECTOR CON ATRIL" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

del 2022.-

- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 21.11.2022 a través del portal, <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.
- 3. IMPÚTESE, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 22 04 999 005 SP 01 Otros, del Presupuesto Municipal Año 2022.

CIPAL ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CONTROL MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

NSV/mca.-DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas

Archivo.